

RESOLUCION N°
(000137)

16 FEB. 2012

“Por la cual se concede una comisión de servicio al servidor público REMBERTO DE LA HOZ REYES”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución N° 000033 del 23 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, Vicerrector de Docencia Universitaria e identificado con la cédula de ciudadanía N° 72211931, ha solicitado a la Rectoría comisión desde el 05 al 09 de marzo del presente año, con el objeto de asistir a los módulos académicos del programa que adelanta en la Universidad Externado de Colombia de la ciudad de Bogotá referente al doctorado en Estudios Políticos.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El artículo 38 de la Resolución N° 00033, establece: “COMISION. A los empleados administrativo de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: Para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios, para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción, cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa.

PARAGRAFO: El Rector de la Universidad, dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación del presente Estatuto, reglamentará las condiciones, términos y procedimientos para conceder las comisiones.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

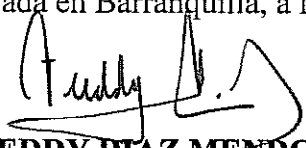
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión al servidor público **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72211931, a partir del 05 al 09 de marzo del año en curso, con el objeto de asistir a los módulos del programa correspondiente al doctorado en Estudios Políticos que adelanta en la Universidad Externado de Colombia de la ciudad de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Vicerrectoría de Docencia y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

